

Fecha 05 ENE. 1993

Página 5

Columna 3

Ubicación del Recorte

Diputado DC a favor de pena de muerte

El diputado de la Democracia Cristiana Ramón Elizalde manifestó que existen casos en que no se debería eliminar la pena de muerte, sobre todo si existe el delito de violación y atentados a menores de edad.

Aún cuando el parlamentario destacó los esfuerzos hechos por el gobierno para dotar de mayores recursos y de personal a Carabineros e Investigaciones, admitió que no obstante hoy sigue existiendo una situación de criminalidad bastante acentuada. El congresista responsabilizó de ciertos delitos al lumpen que actuó en el pasado junto a ex-servicios de seguridad.



Diputado Ramón Elizalde

Fecha: 20 MAYO 1993

Página 10 Columna 6

Ubicación del recorte

TRAS ALEGATOS:

En Acuerdo Fallo Sobre Condenado A Pena Máxima

- Se trata del extremista Hugo Gómez Peña sentenciado a la pena capital como autor de los homicidios del carabinero Miguel Vásquez Tobar y del ex dirigente poblacional de la UDI, Simón Yévenes.

Luego de maratónicos alegatos que se prolongaron durante por lo menos cinco audiencias la Corte Marcial dejó ayer pendiente (en acuerdo) el fallo sobre los recursos de apelación interpuestos por las defensas de los reos condenados en el proceso por el asalto a la Panadería Lautaro y posterior homicidio del carabinero Miguel Vásquez Tobar, hecho registrado en abril de 1986.

En dictamen de primera instancia —pronunciado en 1991— por el juez militar de Santiago el extremista Hugo Gómez Peña fue sentenciado a la pena de muerte por los homicidios del mencionado ex funcionario de la policía uniformada y de Simón Yévenes Yévenes, ex dirigente poblacional de la Unión Demócrata Independiente (UDI).

En el mismo fallo, Belinda Zubicueta Carmona y Jorge Marín Correa fueron sentenciados a presidio perpetuo por su participación en el asalto a la Panadería Lautaro y el homicidio de Miguel Vásquez Tobar.

Además, Luis Pinto Vargas fue condenado a la pena de 15 años de presidio como responsable de estos dos últimos delitos.

En fuentes fidedignas se dijo a periodistas de este diario que se designó como ministro redactor del fallo de segunda instancia al magistrado Cornelio Villarroel.

Los alegatos ante el tribunal de alzada castrense se iniciaron a mediados de abril pasado y tomaron parte en ellos los abogados defensores de los reos condenados y el profesional representante del Ministerio Público Militar.

Antes de las intervenciones de los mencionados abogados, los cinco ministros de la Corte Marcial escucharon una detallada y pormenorizada exposición de los antecedentes contenidos — hasta estos momentos— en el voluminoso expediente del proceso por parte de un relator.